



Interlocutorio	931
Radicado	05 266 31 03 003 2019 00107 00
Proceso	verbal
Demandante (s)	Blanca Escobar
Demandado (s)	Alianza Fiduciaria y otros
Asunto	Acepta suspensión del proceso

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito allegado el 24 de mayo de 2023 las partes presentaron solicitud de suspensión del proceso-coadyuvada por Alianza Fiduciaria en memorial de 13 de junio de 2023- por el término de seis (06) meses. En consecuencia, al considerar que la solicitud se ajusta a lo dispuesto en el artículo 161 numeral 2° del C.G.P, el Despacho accede a la suspensión del proceso, la cual tendrá vigencia desde el 23 de mayo de 2023 hasta el 23 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6097ee81ef5c9321a1a73bd2567366c942c2e6a94b402e71f1f243f612d1af6**

Documento generado en 19/07/2023 10:01:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>